

Fernández Santana, para ajustar situaciones reales y previas existentes.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 6: Rectificación de delimitación y viales en zona Pilarito, para ajustarlo a situaciones reales preexistentes.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 7: Establecer límite zona de ensanche E-II y E-III de la Avda. Constitución a efectos de altura.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 8: Nuevo vial en suelo industrial en Calle Mérida.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 9: Cambio de sistema de gestión en la UE-8.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 10: Recalificación de suelo urbano en «Cortapisa». Las cesiones en favor del Ayuntamiento deberán ajustarse a la Ley 13/1997 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma Extremeña.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 11: Recalificación de los terrenos del «EL PIROPO» de Zona urbana de utilización industrial, para establecimiento de un polígono industrial, por interés social.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 12: Excluir de la UE-8, el terreno propiedad de doña Emilia Zapata Florido, en calle Francisco Pizarro, esquina Adelardo Covarsí y calificarlo de suelo urbano, debiendo la citada cumplir con todas las obligaciones de cesión, urbanización, etc., en igualdad de condiciones que el resto de los propietarios y siempre que no se lesionen derechos de terceros.

NOTA.—Las modificaciones 11 y 12, han sido acordadas en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 1998.

Para todas ellas se abre un periodo de 30 días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de alegaciones o reclamaciones que puedan formularse y que deberán ser presentadas para su debido tratamiento por el Pleno Municipal de esta Corporación.

Los Santos de Maimona, 15 de julio de 1998.—El Alcalde, CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO

EDICTO de 3 de julio de 1998, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1998 las Normas Subsidiarias

de Planeamiento de Romangordo, se someten a información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E., para que los interesados presenten las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas a este Ayuntamiento, pudiéndose examinar la pertinente documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Romangordo, 3 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, DIONISIO GONZALEZ PEREZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA

ANUNCIO de 23 de julio de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobada provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torremocha, promovida por «PREFAMAN 8, S.L.», y que tiene por objeto la reclasificación de 9000,93 m.² de suelo no urbanizable en urbano, se expone al público un mes, a efectos de examen y posibles alegaciones.

Torremocha, 23 de julio de 1998.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE GIRONA

ANUNCIO de 15 de julio de 1998, sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva de la administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

HACE SABER: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, SE CITA a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio comparezcan en la Delegación de la A.E.A.T. de Girona, Avda. Jaume I, 47 para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notifi-